

OFICIO

N/REF: Expediente: 001-057513

FECHA: Fecha de firma electrónica

ASUNTO: Importación y otros

DESTINATARIO: [REDACTED]

Con fecha 1 de junio de 2021 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), solicitud de información de [REDACTED], solicitud que quedó registrada con el número 57513, en la que solicita en concreto la siguiente información:

“Me gustaría solicitar la siguiente información si estuviera disponible.

- 1. Listado de los puertos de entrada autorizados para la importación de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal*
 - 2. Listado de las empresas con licencias de importación de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal*
 - 3. Registro de las operaciones de esas empresas durante el año 2019 (tipo de producto importado, cantidad y puerto de entrada) si estuvieran disponibles*
 - 4. Listado de las 100 mayores granjas de porcino en España por número de cabezas*
- Les ruego que, si no pueden enviar la información completa, envíen aquella que este disponible referidos a las cuestiones planteadas.”*

Habiendo sido trasladada dicha solicitud a esta Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, unidad competente en la materia, resuelve **conceder parcialmente** la información solicitada.

Sobre lo anterior, se informa que:

1. Puertos de entrada autorizados para la importación de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal: A Coruña, Algeciras, Alicante, Almería, Avilés, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Carboneras, Cartagena, Castellón, Ferrol, Gijón, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Marín, Palma de Mallorca, Pasajes, Sagunto, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Tarragona, Tenerife Sur, Valencia, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

2. Listado de las empresas con licencias de importación de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal. La lista de importadores puede consultarse a través de la dirección <https://servicio.mapama.gob.es/silumpublico/importadoressrv>

4. Listado de las 100 mayores granjas de porcino en España por número de cabezas. Se acompaña tabla Excel al respecto, en que consta el número de cabezas y la provincia de ubicación de cada granja.

www.mapa.gob.es
secretaría.sgt@mapa.es

Paseo Infanta Isabel, 1
28071 MADRID
Tel.: 91 3475029

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 01/07/2021 13:30 | Sin acción específica

3. Finalmente, se **deniega** la parte de la solicitud correspondiente al apartado 3, relativo al registro de las operaciones de esas empresas durante el año 2019 (tipo de producto importado, cantidad y puerto de entrada) si estuvieran disponibles, dado que dichos datos pertenecen a los **intereses económicos y comerciales** de las empresas, de manera que concurre la causa prevista en el artículo **14.1.h)** de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De acuerdo con el criterio interpretativo 1/2019, de 24 de septiembre, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, proporcionar esta información implica un riesgo para los derechos de terceros, en este caso los intereses económicos y comerciales de las citadas empresas cuya información se solicita, dado que no existe un interés público en la divulgación de los datos, y, por el contrario, a la hora de realizar el test sobre el eventual daño para los interesados, resulta claro que se proporcionaría información que puede afectar a las empresas y su situación en el mercado respecto de eventuales competidores, siendo información que las empresas no proporcionan, lógicamente, de manera voluntaria, sino obligada por una normativa de la Unión Europea en materia de importación de piensos, pues, se reitera, se refiere a su posición en el tracto comercial de productos para la alimentación animal.

A título meramente enunciativo, resulta claro que el conocimiento del tipo de producto que se importa, cantidad y puerto a través del que opera, en un mercado muy interrelacionado y competitivo como el de la importación de piensos, puede ser un elemento relevante a la hora de que otra empresa adopte decisiones comerciales sobre el tipo y cantidad de producto a importar, que no adoptaría si lo desconociera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA,
Valentín Almansa Lara.